

MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2022-809 *Acuerdo de asignación de dedicación parcial.*

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero de 2022, por el que se establece los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial en los siguientes términos:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una jornada de diez horas semanales, equivalente al 25% de la jornada laboral.

SEGUNDO.- Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El cargo de Teniente-Alcalde percibirá una retribución bruta mensual de 1.196,66 € más dos pagas extraordinarias anuales.

TERCERO.- Dichas retribuciones serán objeto de idénticas revisiones a las que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos en las Leyes de Presupuestos del Estado.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar dicho acuerdo al interesado y a Intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 7 de febrero de 2022.

El alcalde,

Eduardo Gutiérrez Osoro.

2022/809

CVE-2022-809